

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.501/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 obra Disposición N° 757/15, aceptando la renuncia condicionada de la Mg. María Inés MUNIZ en el cargo docente de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Grupal–Institucional del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de noviembre de 2015, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62;

QUE el Decreto N° 8820/62 establece que...” mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el ultimo día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio”;

QUE a fs. 08 obra Notificación de Acuerdo de Prestación emitida por ANSES, mediante la cual se notifica a la docente Mg. María Inés MUNIZ que ha accedido al beneficio de la jubilación a partir del 01 de febrero de 2016;

QUE a fs. 29 obra Nota N° 170/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Mg. María Inés MUNIZ (C.U.I.L. N° 27-10558179-9) en el cargo docente de carácter Efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología Clínica - Área Psicología – Orientación Clínica Grupal–Institucional – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) - Escuela Psicopedagogía – Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria (ISISC) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Mg. María Inés MUNIZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION
ajp




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG

N°

117